



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2020-MDC/CM

Camanti, 18 de noviembre a de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre del año 2020, se ha visto el Informe N°069-2020-GM-MDC, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita se le otorgue facultades al despacho de la Gerencia Municipal y al abogado Oscar Tejada Morales, para que procedan a defender los intereses y derechos de la Municipalidad distrital de Camanti. y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo ii del titular preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de Inambari como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti, ha tenido conocimiento del Caso N° 1806134500-2020-162-0, denunciado por Yeni Zulema Tapara Arispe por el presunto delito de usurpación de los terrenos que son propiedad de la Municipalidad, sin embargo, a efectos de defender los intereses de la Municipalidad y defender los bienes del estado, el Consejo Municipal requiere autorizar a un abogado que tenga experiencia de litigio a nivel de todas las instancias judiciales, además que tenga experiencia interponiendo denuncias a nivel del Ministerio Público, a nivel del poder judicial, de esta forma proceda en defender los intereses de la Municipalidad, sus derechos, sus obligaciones constitucionales, así como defender las intereses de los vecinos del distrito y hacer cumplir sus resoluciones en los distintos procesos sancionadores y otros que son de competencia Municipal.

Que, en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el ARTÍCULO 20, establece que son atribuciones del alcalde: 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos; resultando necesario y urgente que Sesión de Consejo Municipal, proceda en accionar en cumplimiento de sus atribuciones, a través del Alcalde, a través del Gerente Municipal, con la autorización procedan a defender los intereses de la Municipalidad Distrital de Camanti, derechos y obligaciones de la Municipalidad, ante todas las instancias Judiciales, Ministerio Público, sede policial en departamento de Cusco y en el territorio nacional.

Que, la autorización recae el Gerente Municipal y del abogado propuesto por el Gerente Municipal, para de manera individual o conjunta procedan en representar y defender los derechos e intereses de la Municipalidad, ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes Distritos Judiciales a nivel Nacional, interviniendo en todas las Instancias en los fueros Constitucional, Civil, Laboral y Penal, Ministerio público, Poder Judicial y en la PNP, además de organismos e instituciones de carácter público y/o privado; así como las demandas administrativas de carácter contencioso.

Que, el abogado autorizado dependerá administrativamente del Gerente Municipal, debiendo dar cuenta a Sesión de Consejo Municipal de las acciones realizadas materia de autorización.





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18 de noviembre del 2020, con la respectiva dispensa de Lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES AUTORIZÁNDOSE** al GERENTE MUNICIPAL, Mg. PABLO PATIÑO QUISPE, con DNI N° 23988645 y al Letrado OSCAR ANDRES TEJADA MORALES, con registro del CAA N° 7483, procedan en defender los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Camanti, en todos los órganos judiciales, Ministerio Público, a nivel Policial y ante todas las instancias públicas y /o privadas; teniendo las atribuciones siguientes:

1. Otorgar facultades generales y especiales de representación contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, para que en representación de la Municipalidad inste acciones judiciales penales, civiles o administrativas, denuncias, además pueda absolver o contestar demandas, excepciones, acciones reconventionales, defensas previas, oposiciones, recurso impugnatorios de todo tipo, prestar su declaración de parte, de transigir, desistirse, de conciliar, de allanarse con la demanda, y todas las acciones civiles o penales que pudiera suscitarse para que pueda comparecer en representación ante los Juzgados Judiciales del Departamento de Cusco, a Nivel Nacional, y ante cualquier autoridad policial, fiscal, judicial y administrativa prestando declaraciones y ejercitando la defensa de la Municipalidad así como la representación sin restricción alguna
2. Defender los derechos constituciones de la Municipalidad ante el Ministerio Público y el Poder Judicial correspondiente a la investigación preparatoria en el Caso N° 1806134500-2020-162-0, denunciado por Yeni Zulema Tapara Arispe por el presunto delito de usurpación de los terrenos que son propiedad de la Municipalidad.
3. Ejercer la representación de la Municipalidad para la defensa de los intereses y derechos judicialmente como ante procesos arbitrales y administrativos, al igual que ante el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, en investigaciones promovidas por denuncias que afecten a la Municipalidad.
4. Solicitar informes, antecedentes y el apoyo necesario de cualquier dependencia de la Municipalidad, así como de cualquier entidad pública y/o particular, así como a todos los Organismos del Sector Justicia, para el ejercicio de sus funciones.
5. Otorgar autorización, para iniciar e impulsar los procesos judiciales contra terceros, en los casos que señale la Ley y/o cuando los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes.
6. Impulsar e interponer denuncias a nivel del Ministerio público o en Sede Policial; además interponer los procesos judiciales a su cargo, formular requerimientos e interponer medios de defensa contra decisiones que afecten los intereses de la Municipalidad y otros permitidos por ley.
7. Disponer que los abogados adscritos a la Municipalidad, Ejercen la defensa de las autoridades, funcionarios y trabajadores, cuando éstos lo requieran, en tanto sean remplazados por el Ministerio Público o el Poder Judicial por el Ejercicio de sus funciones, en tanto no fueren denunciados por la propia Municipalidad o por algún órgano componente del Sistema Nacional de Control.
8. Participar en nombre de la Municipalidad en diligencias de investigación preliminar, investigación preparatoria y juicio oral y en todas las instancias judiciales y otras donde se encuentren inmersos los intereses y derechos de la Municipalidad.
9. Presentar reclamos en vía administrativa ante otras entidades públicas y privadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR** al GERENTE MUNICIPAL y al Letrado OSCAR ANDRES TEJADA MORALES, con registro del CAA N° 7483, solicitar al Alcalde de la Municipalidad las facultades especiales, para que procedan en accionar, defender, impugnar, y demás actos procesales en Sede Judicial y/o Ministerio Público, o en Sede Policial.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;**



C. /I/  
SVE/Alcalde  
YGZ/SA  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
**Yesica Gutierrez Zavala**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI: 70925280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
**Sebastian Velasquez Estrada**  
ALCALDE  
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti  
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti